



**BASES I CONCURSO DE APOYO E INCENTIVO A LA INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO PARA
ACADÉMICOS Y ACADÉMICAS - PROYECTO INID 230005 “Institucionalidad, Conocimientos y
Colaboración: Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Innovación Basada en
Investigación y Desarrollo en la Universidad Central de Chile”**

DESAFÍO INNOVACIÓN 2024

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, a través de la Dirección de Desarrollo e Innovación y la Dirección de Investigación y Postgrado de Coquimbo, informa los antecedentes, requisitos y procedimientos del I Concurso de Apoyo e Incentivo a la Innovación y Prototipado para Académicos y Académicas, DESAFÍO INNOVACIÓN 2024, financiado por el proyecto InES I+D INID 230005.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, cierre y seguimiento de los proyectos financiados por el I Concurso de Apoyo e Incentivo a la Innovación y Prototipado para Académicos, DESAFÍO INNOVACIÓN 2024, convocado y administrado por la Dirección de Innovación y Desarrollo de la Universidad Central de Chile, UCEN, con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través del proyecto InES I+D INID 230005, cuyo objetivo es “Fortalecer y potenciar el ecosistema de I+D+i de la Universidad Central de Chile, impulsando una institucionalidad sólida y moderna, que maximice el desarrollo de capacidades, los resultados en materia de I+D+i y fomente la colaboración, así como la evaluación y monitoreando sistemático de los resultados”.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO Y OBJETIVOS

El Concurso busca identificar, seleccionar y acelerar el desarrollo de soluciones innovadoras, a partir de problemas y desafíos identificados por académicos de la Universidad Central en el marco de sus investigaciones, actividad docente, vinculación con el medio u otras labores universitarias. Por medio de un proceso de prototipado físico, digital o tecnológico, se espera apoyar la transición entre la generación de la idea y su eventual transferencia a la sociedad en forma de producto, servicio, aplicación computacional, metodología o proceso, susceptibles de ser protegidos mediante alguno de una amplia variedad de medios (ejemplo: marca, modelo de utilidad, derechos de autor, patente, entre otros), así como potenciar el desarrollo del proyecto para ser postulado concursos externos públicos o privados de mayor impacto.



Objetivos Específicos:

- Motivar a los académicos de la Universidad Central a identificar problemáticas o desafíos en su quehacer y proponer posibles soluciones a los mismos.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario para resolver desafíos o bien abordar oportunidades de innovación.
- Transformar el conocimiento generado en nuestras aulas y laboratorios en productos tangibles a nivel de prototipado.
- Contribuir al avance de proyectos desde la investigación a la innovación, proyectando su posible escalamiento mediante otras formas de financiamiento.

3. BENEFICIOS QUE OTORGA EL CONCURSO

3.1 SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS

- a. Acompañamiento práctico para el cumplimiento de las etapas para concebir el prototipo, a través de tres talleres: 1. de ajuste de la solución planteada, 2. de planificación del prototipaje y 3. para el desarrollo de los prototipos.
- b. Mentoría en el desarrollo del proyecto: Apoyo a demanda del equipo (máximo 4 veces durante todo el proceso) en sesiones de 1 hora para entregar recomendaciones y comentarios en el proceso del desarrollo de los prototipos.

3.2 FINANCIAMIENTO PECUNIARIO PARA EL PROTOTIPADO

- a. Este financiamiento se detalla en el punto 6.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser presentados por un/a docente o investigador/a jornada de la U. Central, quien desempeñará el papel de Investigador/a Responsable (en adelante IR). El/la académico/a deberá tener relación laboral vigente con la universidad de al menos media jornada, y que su línea académica e/o investigativa o experiencia profesional esté en concordancia con la naturaleza del proyecto presentado.
- Las postulaciones deben ser patrocinadas a través de la plataforma de postulación por la decanatura de la facultad a la que pertenece el o la IR.
- Se valorará positivamente:
 - La constitución de equipos interdisciplinarios, por sobre propuestas individuales o con integrantes de una sola unidad académica. De todas formas, se sugiere que los equipos no sobrepasen los 5 integrantes.
 - Equipos que integren equidad de género, invitando la participación conjunta de



académicas y académicos.

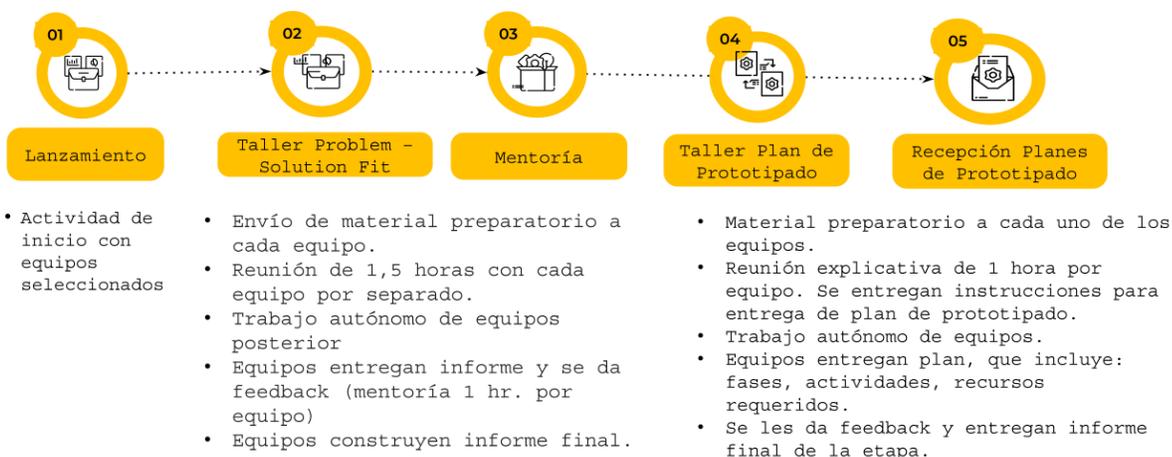
- Se valora el liderazgo de investigadoras participando como IR.
- Proyectos que incorporen perspectiva de género y/o inclusión.
- Los/las académicos/as no deberán tener compromisos pendientes con la Universidad ni con la Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado (informes, rendiciones, entre otros compromisos) o procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad al momento de la postulación, ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados¹.
- Completar el Formulario de Postulación con los respaldos de las firmas respectivas (pueden ser digitales), y adjuntar todos los documentos requeridos en estas bases en la plataforma Smart Campus, en la cuenta del /de la académico/a.
- Los/las académicos/as no tendrán límite de postulaciones, sin embargo, solo podrán adjudicar un proyecto en calidad IR y uno en calidad de coinvestigador(a). En caso de adjudicarse más de un proyecto, el/la académico(a) deberá escoger su calidad de IR o coinvestigador(a), dada la limitación anteriormente mencionada.
- En caso que un coinvestigador(a) deba ser reemplazado después de la adjudicación, el equipo tiene una semana para proponer un nuevo integrante con las mismas credenciales académicas.
- Los/las IR de cada propuesta serán responsables ante la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado en caso de adjudicación de este concurso, así como de las condiciones explicitadas en estas bases y sus anexos.

5. PROCESO Y ETAPAS DE DESAFÍO INNOVACIÓN 2024

Los equipos seleccionados participarán en un proceso metodológico orientado a la construcción de las soluciones en forma de prototipo. Este proceso consta de las siguientes etapas.

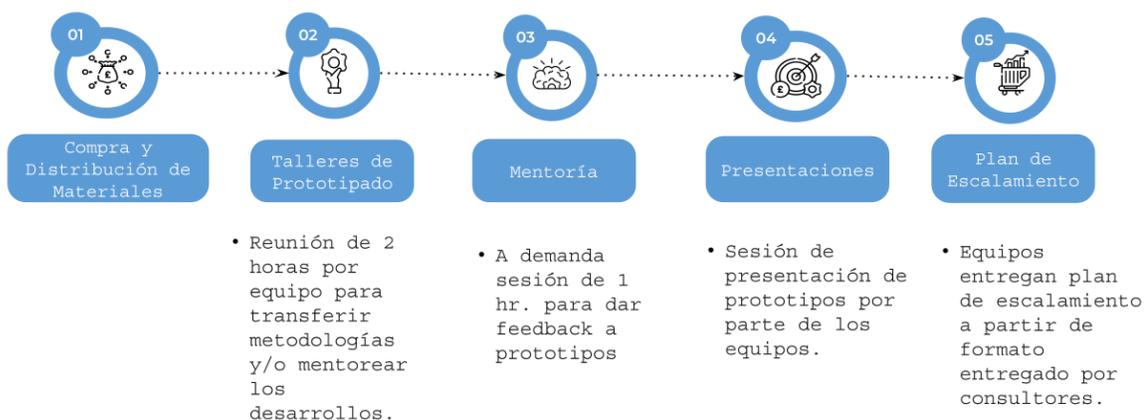
- a. **Preparación**, la que tendrá por objetivo enmarcar los problemas identificados, detallar las propuestas de solución y diseñar un plan de prototipado, mediante talleres, mentoría y espacios de trabajo autónomo de los equipos:

¹ Se debe adjuntar certificado emitido por UGD de la Universidad Central de Chile. La emisión de constancias debe ser solicitada al correo al correo stecnicaugd@ucentral.cl y tiene 3 días hábiles para ser entregada, sin excepción.



El entregable final de esta etapa es el plan de prototipado, que incluye el presupuesto para el desarrollo del prototipo en la fase siguiente.

b. **Prototipado**, la que tendrá como objetivo el desarrollo de un prototipo que permita evaluar algún aspecto de su funcionalidad, en orden a proyectar una etapa de transferencia y/o escalamiento para la solución propuesta. Esto podría permitir al equipo participante prospectar la postulación a futuro en concursos externos de mayor impacto (Por ejemplo, FONDEF, FIA, entre otros). Esta etapa incluye talleres de prototipado, mentorías y espacios de trabajo autónomo de los equipos:



Los entregables finales de esta etapa son el prototipo y un plan de escalamiento.



- c. **Reconocimiento**, la que consistirá en una selección de los trabajos en equipo que lleguen a un prototipo funcional con factibilidad clara de protección intelectual a corto plazo por medio de una comisión especialmente formada para ello y una presentación a la comunidad académica.

6. FINANCIAMIENTO

En esta convocatoria se financiará un máximo de 3 proyectos. Cada proyecto postulante podrá solicitar hasta un máximo de \$3.000.000 exclusivo para la realización del prototipo, y cuya distribución debe reflejarse en el detalle de gastos en materiales, insumos y/o servicios, solicitado en el formulario. A cada proyecto seleccionado se le podrá asignar la totalidad del monto solicitado o una fracción de éste, definido a criterio del Comité de Evaluación, en base al nivel de madurez de desarrollo de la propuesta.

Este financiamiento podrá cubrir:

- Construcción y desarrollo de prototipos: virtuales y/o físicos. Se financian gastos en materiales, insumos y servicios, debidamente respaldados con la factura correspondiente.
- Experimentación: testeo de materiales y/o elementos que sirvan para consolidar los prototipos.
- Otros gastos atinentes a la construcción del prototipo, debidamente justificados.

Se excluyen de este financiamiento:

- Investigación básica, entrevistas, encuestas, entre otros.
- Cualquier elemento relacionado a la venta, comercialización y actividades de marketing de un producto o servicio.
- Cualquier tipo de producción en masa del producto o servicio.
- Cualquier tipo de alimentación y bebestibles.
- Pago de honorarios para los ejecutores del proyecto
- Gastos en pasajes aéreos y viáticos nacionales e internacionales.
- Compra de equipamiento, gastos en infraestructura y mobiliario.
- Cualquier elemento que no esté vinculado directamente con el desarrollo del prototipo y del proyecto según se indica en las presentes bases.

Las compras de servicios y pagos de insumos, materiales para la realización del prototipo solicitadas por el o la IR, se realizarán de manera centralizada desde la Dirección de Innovación y Desarrollo, respaldando los gastos realizados por medio de facturas, y de acuerdo con los procedimientos de compras de la Universidad.



7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

Las propuestas postuladas deberán tener los siguientes contenidos²:

- a. Nombre del proyecto
- b. Antecedentes del equipo participante
- c. Justificación de la propuesta
 - i. Diagnóstico
 - ii. Solución y Grado de novedad
 - iii. Impacto esperado y Potencial de transferencia
- d. Estimación preliminar de gastos del prototipado

8. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

El llamado a concurso se publicará en la página web www.ucecentral.cl y de la Dirección de Investigación y Postgrado de la universidad <https://www.ucecentral.cl/investigacion>. La postulación deberá ser realizada por el/la IR del equipo postulante en la plataforma Smart Campus <https://investigacion.ucecentral.smartcampus.cl/>, la que se cierra automáticamente el día 14 de junio de 2024, a las 23:59 horas.

La documentación recibida por otros medios no será considerada.

a. Documentos Obligatorios:

- i. Formulario de Postulación completo y firmado de esta convocatoria.
- ii. Perfil ORCID actualizado (incluir en el formulario de postulación) de cada uno de los miembros del equipo.
- iii. Certificado emitido por la UGD de la U. Central para cada miembro del equipo que indique que no cuenta con sanciones en su contra.

b. Otros documentos adicionales que se consideren relevantes para el proceso de selección.

Para ingresar a la plataforma institucional se debe hacer uso de las credenciales institucionales del/a IR.

Dudas sobre a convocatoria y el uso de la plataforma deben ser dirigidas a investigacion@ucecentral.cl

² Ver Formulario Desafío Innovación 2024



9. BITÁCORA DEL CONCURSO

Hito	Fecha / Plazo
Apertura del concurso	16 de mayo
Taller informativo	27 de mayo, 12:00 horas vía Teams
Periodo de recepción de consultas	16 de mayo al 12 de junio
Cierre del concurso	14 de junio
Evaluación e información de admisibilidad	17 a 19 de junio
Evaluación técnica y publicación de resultados	19 a 21 de junio
Inicio del Programa	24 a 28 de junio

Estas fechas podrían sufrir modificaciones, las que serán informadas oportunamente por los canales oficiales de la UCEN.

10. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En primera instancia, las postulaciones recibidas serán revisadas por el equipo de la Dirección de Innovación y Desarrollo para determinar su elegibilidad, el cumplimiento respecto de las presentes bases, incluyendo el aporte a la generación de nuevo conocimiento. En este sentido, el proyecto se entenderá fuera de bases, si la postulación se encuentra incompleta, formularios sin firmas correspondientes, no contiene la totalidad de la información requerida para su postulación o se entregue por medios distintos al indicado y/o fuera de plazo.

La propuesta será declarada admisible en la medida que la propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos y restricciones señalados en las presentes bases, para luego emitir e informar la admisibilidad del proyecto con antelación a la adjudicación del concurso.

Las propuestas presentadas deben contar con carácter novedoso, original, y que apunten a resolver una problemática real, velando de no infringir, defraudar o alterar realizaciones protegidas intelectualmente por la Ley 19.039 de Propiedad Industrial, su modificación por la Ley 21.3553 y/o la Ley 17.336 de propiedad Intelectual.

Una vez la propuesta es declarada admisible, será evaluada por jueces internos y externos a la Dirección de Innovación y Desarrollo de acuerdo con los siguientes criterios:



Criterio	Ponderación
Diagnóstico del problema u oportunidad a resolver (D): Se evaluará la presentación clara, coherente y fundamentada con evidencia; (ii) un adecuado análisis del contexto del problema, desafío u oportunidad; y (iii) el análisis de la relevancia del mismo.	20%
Planteamiento de la solución (S): Se evaluará (i) la precisión y estructuración de la propuesta de solución; (ii) las características diferenciadoras y ventajas comparativas respecto de otras soluciones existentes; y (iii) la pertinencia del prototipo propuesto para probar y validar la solución.	45%
Impacto y potencial de transferencia (I): Se evaluará (i) la descripción cuantitativa y cualitativa de los impactos por la aplicación de la solución (por ejemplo, en los ámbitos ambientales, sociales, económicos y éticos, según corresponda); y (ii) el potencial de transferencia y escalamiento de la solución, ya sea de manera comercial o de forma abierta a la sociedad.	35%

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, siendo 0 el puntaje más bajo y 5 el puntaje más alto, en base a los criterios de evaluación indicados con anterioridad a través de la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
5	SOBRESALIENTE: La propuesta aborda de manera completa y excelente los aspectos relevantes del criterio, con nulas o mínimas debilidades.
4	MUY BUENO: La propuesta aborda de manera destacada y satisfactoria los aspectos relevantes del criterio, con posibilidad de ciertas mejoras.
3	BUENO: La propuesta aborda correctamente los aspectos relevantes del criterio, requiriendo ciertas mejoras.
2	REGULAR: La propuesta aborda de manera poco satisfactoria e incompleta los aspectos relevantes del criterio, requiriendo mejoras mayores.
1	INSUFICIENTE: La propuesta presenta graves deficiencias y no aborda los aspectos relevantes del criterio.



0	NO CALIFICA: La propuesta no puede ser evaluada debido a falta de información o a que no aborda el criterio analizado.
---	--

Bonificaciones adicionales

Adicionalmente, se entregará una bonificación adicional si el proyecto contempla alguno de los siguientes aspectos:

1. Que el equipo incluye participantes de distintas facultades: 0,2 puntos
2. Que el proyecto sea dirigido por una Investigadora Responsable: 0,1 puntos
3. Que incorpore equidad de género en el equipo – en áreas de investigación concordantes al proyecto: 0,2 puntos
4. Que la propuesta y/o sus resultados incorpore perspectiva transversal de género y/o inclusión: 0,1 puntos

$$\text{Puntaje sin bonificación} + 0,2(\text{punto 1}) + 0,1(\text{punto 2}) + 0,2(\text{punto 3}) + 0,1(\text{punto 4}) \\ = \text{Puntaje final de adjudicación.}$$

El Comité de Evaluación estará conformado por la coordinación y dirección del proyecto InES I+D y expertos en innovación de la consultora IxE. En base a los puntajes finales resultantes y el presupuesto disponible, este comité propondrá a la Dirección de Desarrollo e Innovación una lista de seleccionados/as y el número de proyectos a financiar por la Universidad Central.

Posteriormente, la universidad en base a esta propuesta establecerá la selección y adjudicación de este concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de seleccionados/as, no seleccionados/as, postulantes declarados fuera de Bases y lista de espera, si corresponde.

Los resultados se publicarán en la página web <https://www.ucentral.cl/investigacion> y se notificará por correo electrónico a cada estudiante postulante, con copia al respectivo/a docente o investigador/a responsable.

Los/as seleccionados/as tienen un plazo de cinco días hábiles desde la notificación para comunicar por escrito a investigacion@ucentral.cl, la aceptación o rechazo de la adjudicación. Si no existiese tal comunicación, se entenderá que se acepta este beneficio. La lista de espera tendrá efecto si algún/as/os de las/os estudiantes seleccionadas/os no aceptase el beneficio, y según las disponibilidades presupuestarias vigentes al momento.



Universidad
Central



11. OBLIGACIONES DE LOS/LAS SELECCIONADOS/AS

Aquellas/os académicos/as cuyos proyectos resulten seleccionados y adjudicados y en los cuales participen como miembros del equipo, tienen los siguientes compromisos y obligaciones con la U. Central:

- a. Firmar el Convenio de Apoyo con la universidad.
- b. Completar y firmar el Formulario de declaración de invención.
- c. Destinar las horas necesarias a la participación en los talleres, mentorías y trabajo autónomo, comprometidas en la postulación y patrocinio del proyecto.
- d. Entregar avance un Plan de Prototipado, según formato establecido, al finalizar la etapa de Preparación.
- e. Presentar el prototipo terminado y entregar un Informe Final del proyecto, según formato establecido.
- f. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la universidad.